

## Preven impulsar campaña nacional

# Busca CNA recursos para ahorro de agua

► Presentan sello de "Grado Ecológico" para regaderas e inodoros

Adriana Alatorre

El director de la Comisión Nacional del Agua (CNA), José Luis Luege, confirmó ayer que esa dependencia prevé impulsar una campaña en áreas urbanas del país para promover el ahorro de líquido en los hogares.

En el marco del lanzamiento del "Grado Ecológico" en aparatos ahorradores de agua, reconoció, sin embargo, que se cuenta con recursos limitados para apoyar la sustitución de equipos domésticos domésticos y que no existe una meta cuantitativa en materia de reducción de consumo de líquido a partir del uso de nuevos dispositivos.

"Este programa va dirigido fundamentalmente a las zonas urbanas donde tenemos el mayor problema de sobreexplotación de acuíferos. Esas zonas están perfectamente determinadas: es el Valle de México, indudablemente,

prácticamente todas las ciudades en el Bajío, prácticamente todas las grandes zonas urbanas de la Laguna y algunos otros puntos del país", señaló en rueda de prensa.

"Lamentablemente hay una situación económica adversa y, por lo tanto, estamos generando otro tipo de ideas para poder compensar y combinar los recursos. Es una fuerte campaña para que la gente que pueda responder y haga estos cambios directamente".

Destacó que recientemente se modificaron las normas oficiales mexicanas que regulan la fabricación de regaderas e inodoros para que contribuyan de manera más eficaz a promover el ahorro de agua.

Luege adelantó que se prevé realizar una reunión a fines de este mes para presentar objetivo y proponer un fondo de apoyo para el programa de ahorro.

"Estamos simplemente anunciando la norma, anunciando el programa, pero no tenemos todavía el detalle para cada región

del país", apuntó.

El pasado 21 de julio se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-008-CONAGUA-1998, que regula las regaderas.

La norma modificada mantiene en 10 litros por minuto el gasto máximo de las regaderas, pero remarca que en ningún caso podrá excederse ese límite. Establece además que las regaderas importadas deberán cumplir con el estándar.

"Cuando el gasto máximo sea menor a 3.8 litros por minuto se podrá calificar (a la regadera) como 'ecológica'", indica.

Para inodoros, la NOM-009-CONAGUA-2001, modificada en julio, establece un consumo máximo de seis litros por descarga para inodoros. El grado ecológico se reconoce a los que consumen menos de 5 litros por descarga.

El sello de "Grado Ecológico" se podrá utilizar en empaques, promociones y publicidad de estos productos para que el público pueda diferenciarlos del resto.

La vigilancia para su cumplimiento en los puntos de venta corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor, a la CNA en los centros de producción y a la Secretaría de Hacienda en los puntos de ingreso al país.

